



CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n°, Rosario hasta las 10Hs. del día 25 de noviembre de 2024, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

1) Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 CBU: 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se deberá adjuntar el comprobante de la misma

2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR".



Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 1591 del Código Civil y Comercial; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura del Sobre Único. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

A) Documentación general

1. Constancia de inscripción (o inicio) en el PADRON DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
2. Nota con Denominación Social, teléfono, e-mail y domicilio legal
3. Firma y aclaración del titular o de quien tenga poder de representación (en caso de sociedades)
4. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente
5. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 20-7671/7 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650020701000000767175.
6. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
7. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
8. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.

B) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

1. Domicilio legal único.
2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.
3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UT, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la



Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

4. Documentación legal de cada uno de los integrantes

5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UT.

6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UT y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituirlos posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

12.2- Propuesta Económica

Las ofertas deberán realizarse en pesos, indicando importe unitario y total por ítem, en la planilla de cotización (Anexo I), y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a AFIP y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo.

Las ofertas deberán confeccionarse en la planilla de cotización, aclarando marca, en caso de corresponder. El incumplimiento de este requisito será considerado causal de rechazo, bajo pena de desestimación de oferta.

El costo de traslado, carga y descarga, entre otros, hasta las instalaciones de la S.E.M.H.R., deberá estar incluido en la propuesta económica.

ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



CAPITULO 6

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 25 de noviembre de 2024 a las 10hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 16 – ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Privada).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá contener, como mínimo, la oferta económica, la constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro (o inicio de trámite) y el pliego licitatorio de bases y condiciones.

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgará plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte, la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente.

ARTICULO 18 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen dónde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y



Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."

- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

ARTÍCULO 19 – CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, la SEMHR examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, se evaluarán los antecedentes legales, comerciales e institucionales, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve la Comisión.

ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica".

20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

En una primera etapa la SEMHR evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos:

Que la propuesta encuadre dentro del presupuesto destinado por la SEMHR.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

20.2 VARIABLE DE PROVISIÓN.

La SEMHR podrá, de acuerdo a sus necesidades, reducir o aumentar hasta en un veinte por ciento (20%) las cantidades solicitadas adjudicadas inicialmente. Dicha Sociedad del Estado efectuará una notificación formal con 2 (dos) días de anticipación. A tales efectos, el valor será el que se hubiera adjudicado en los términos del presente pliego. Se abonará lo efectivamente consumido.

ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.



ARTICULO 22 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTICULO 23 – DE LA ADJUDICACION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno. ✓

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) La orden de provisión.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

ARTÍCULO 25 – FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria emitida por la "SEMHR", dentro de los 30 (treinta) días de fecha de factura conformada.

ARTÍCULO 26 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería debe ser entregada en las instalaciones de la S.E.M.H.R., dentro de un lapso de 30 días corridos, como máximo, desde la firma de la orden de provisión, el costo del envío (en caso de que exista) debe estar incluido en la propuesta económica. La falta de cumplimiento de este requisito posibilita a la "SEMHR" resolver de forma unilateral la presente licitación, perdiéndose cualquier tipo depósito en garantía realizado y quedando la misma en estado de nulidad.

ARTÍCULO 27 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, **caso contrario quedará desestimada la oferta.** Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web



**Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE
LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

ingresando a: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. Según Decretos 2842/14 – 736/16



Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

ANEXO I

Planilla de cotización.

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	% IVA	MARCA
1	10	ACOPLES RAPIDO DE PVC CON UNIÓN DOBLE DE 1"				
2	10	ACOPLES RAPIDO DE PVC CON UNIÓN DOBLE DE 1/2"				
3	10	ACOPLES RAPIDO DE PVC CON UNIÓN DOBLE DE 3/4"				
4	10	ADHESIVOS PARA TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC, CON PINCEL, DE 200 ML (APROX.)				
5	20	BUJES MH REDUCCION PPN 3/4" x 1/2"				
6	100	CANILLAS ESFÉRICAS DE 1/2" DE METAL				
7	30	CANILLAS ESFÉRICAS DE 3/4" DE METAL				
8	8	CAÑOS DE PVC DE 110mm x 4mts MARCA AWADUCT O SIMILAR				
9	8	CAÑOS DE PVC DE 110mm x 4mts, BLANCOS				
10	25	CAÑOS TF 20mm PN 20				
11	7	CAÑOS TF 63mm PN 12				
12	30	ROLLOS DE CINTA DE TEFLÓN, DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" X 20mts				
13	50	ROLLOS DE CINTA DE TEFLÓN, DE ALTA DENSIDAD DE 3/4" X 20mts				
14	4	CODOS A 90° CON INSERTO H DE 3/4"				
15	10	CODOS A 90° HH TF DE 25mm				
16	50	CODOS A 90° HH TF DE 20mm				
17	20	CODOS A 90° CON INSERTO H DE 20mm x 1/2"				
18	6	CODOS A 90° CON INSERTO M DE 20mm x 1/2"				
19	25	CODOS A 90° HH TF DE 32mm				
20	5	CODOS A 90° TF DE 50mm				
21	5	CONEXIONES TANQUE PPN DE 1"				

Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

22	6	CUPLAS CON INSERTO H 32mm				
23	35	CUPLAS HH TF DE 20mm				
24	25	CUPLAS HH TF DE 25mm				
25	156	CUPLAS HH TF DE 32mm				
26	5	CUPLAS HH TF DE 63mm				
27	10	CUPLAS DE REDUCCION HH PPN 1" a 3/4"				
28	3	CUPLAS DE REDUCCION HH PPN 2" a 1"				
29	20	CUPLAS DE REDUCCION MH TF 25mm x 20mm				
30	10	CUPLAS DE REDUCCION MH TF 32mm x 20mm				
31	10	CUPLAS DE REDUCCION MH TF 32mm x 25mm				
32	20	CUPLAS DE REDUCCION PPN 3/4" a 1/2"				
33	6	CUPLAS DE REDUCCION TF 63mm a 50mm				
34	5	CUPLAS DE REDUCCION TF 50mm a 32mm				
35	10	CUPLAS TF CON INSERTO H 20mm x 1/2"				
36	10	CUPLAS TF CON INSERTO M 32mm x 1"				
37	30	CURVAS A 90° HH TF 20mm				
38	20	CURVAS A 90° HH TF 25mm				
39	30	CURVAS A 90° HH TF 32mm				
40	6	CURVAS A 90° HH TF 63mm				
41	5	DESCARGA FLEXIBLE DE PVC PARA LAVATORIO DE 40cm (APROX.) DIÁMETROS DE ENTRADAS: 1 1/4, DIÁMETRO DE SALIDAS: 40/50mm				
42	5	EMBUDOS REJILLA REJA CON SALIDA HORIZONTAL DE 20cmx20cm DE PVC 110mm				
43	5	EMBUDOS REJILLA REJA CON SALIDA VERTICAL DE 20cmx20cm DE PVC 110mm				
44	20	ENTRE ROSCAS PPN MM 1/2"				
45	20	ENTRE ROSCAS PPN MM 3/4"				
46	10	ESPIGAS DOBLE DE POLIETILENO DE 1/2"				

Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

47	10	ESPIGAS DOBLE DE POLIETILENO DE 3/4"				
48	10	ESPIGAS DE REDUCCION DE POLIETILENO CON ROSCA H 3/4" x 1/2"				
49	10	FLEXIBLES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, DE PVC, DE 1/2" x 30cm				
50	20	FLEXIBLES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, DE PVC, DE 1/2" x 40cm				
51	6	FUELLES DE CONEXIÓN DE GOMA PARA INODORO DE 40mm				
52	2	INODOROS CON MOCHILA INCLUIDA, DE CERAMICA				
53	2	JUNTAMAS PPN 2"				
54	25	LLAVE DE PASO ESFERICA DE EMBUTIR TF DE 20mm				
55	10	LLAVE DE PASO ESFERICA DE EMBUTIR TF DE 25mm				
56	15	LLAVE DE PASO ESFERICA DE EMBUTIR TF DE 32mm				
57	1	LLAVE ESFERICA TF DE 63mm, EXTERIOR				
58	4	DEPÓSITOS PLASTICOS PARA BAÑO (MOCHILA),DE 12lts (APROX.)				
59	2	REGULADORES DE GAS PARA GARRAFAS DE 10KG, CON MANGUERA DE 1,5mts (APROX.)				
60	30	PEGAMENTOS PARA SELLAR ROSCAS Y ACCESORIOS DE POLIPROPILENO DE 25cc (APROX.) MARCA SALADILLO H3 HIDRO O SIMILAR				
61	6	SOPAPAS DE 40mm DE PVC				
62	2	SOPAPAS DE 50mm DE PVC				
63	20	TAPON PPN M 1/2"				
64	20	TAPONES TF H 20mm				
65	20	TEE 90° TF HH 20mm				
66	10	TEE 90° TF HH 25mm				
67	2	TEE 90° TF HH 63mm				
68	10	TEE CON INSERTO H 20mm x 1/2"				
69	35	TEE TF DE 32mm				
70	1	TIJERA CORTA CAÑO TF HASTA 42mm (APROX.)				



Licitación Privada N° 11/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

71	1	TIJERA CORTA CAÑO TF HASTA 63mm (APROX.)				
72	20	TORNILLOS DE BRONCE CON TOPE PLASTICO, PARA INODOROS, MODELO 22/80				
73	30	TUBOS TF CON INSERTO H 32mm x 1"				
74	2	VALVULAS DE RETENCION DE 1", DE BRONCE				
75	2	VALVULAS DE RETENCION DE 1", DE PVC CON CANASTO				
76	40	VALVULAS ESFERICA DE 1", DE METAL				
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						